Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	No. 276-2016
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	CLAUDIA VICTORIA VILLANUEVA LIZCANO Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTRO

A folio 272 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. Sonia Milena Torres Castaño, en su condición de Coordinadora de la Unidad de Defensa Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación a la Dra. Martha Liliana Ospina Rodríguez, para que represente a la entidad en el presente trámite.

Sin embargo, al estudiar el expediente se encuentra, que la Dra. Ospina Rodríguez, se encuentra reconocida como apoderada principal de la entidad, por lo que el Despacho se abstendrá de resolver el otorgamiento de poder antes indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J